Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 1 de 10

Código 12130

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2024

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Atte. Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
Correo electrónico: manosunid@gmail.com - jardinemanuel@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento de la supervisora - Convenio de Asociación No. 7594 de 2024.

Respetado señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo

Dentro de la ejecución del Convenio de Asociación No. 7594 de 2024 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, por medio de la presente me permito requerirlo para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de dicho documento:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 2 de 10

a. Familia Comunidad y Redes
b. Salud y Nutrición
c. Proceso Pedagógico
d. Ambientes Educativos y Protectores
e. Área de Gestión Ambiental
f. Talento Humano
g. Gestión Administrativa

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y que se encuentren vigentes durante la ejecución del convenio.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la Fundación Manos Unidas de Colombia para el componente Ambientes Educativos y Protectores en el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel, se llevaron a cabo visitas en las siguientes fechas: 29 de mayo de 2024, 19 de junio de 2024, 16 de julio de 2024, 22 de agosto de 2024, 16 de septiembre de 2024, 24 de octubre de 2024 y 20 noviembre del 2024, evidenciando que el predio en el que opera el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel no cuenta con la Licencia de Construcción.

No obstante, en el comité realizado en el mes de enero de 2025, se determinó la necesidad de proceder con el requerimiento, toda vez que el asociado no ha radicado la solicitud de licencia de construcción ante la entidad competente ni cuenta con el análisis estudio de vulnerabilidad, lo anterior teniendo en cuenta que este es un requisito para la operación del servicio, conforme a lo establecido en los numerales 4.2.2. *"Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia"* y 4.2.3. *"Estudio de Vulnerabilidad y Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia"* del Anexo Técnico *"COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS-ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL*", el cual hace parte integral del Convenio de Asociación No. 7594 de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 3 de 10

Por otra parte, en respuesta a la solicitud de información realizada para el seguimiento del mencionado compromiso radicada bajo el número S2024185294 el 30 de octubre de 2024, el asociado manifestó:

> *(…)* ***Información:*** *Frente a lo anterior, nuestra Fundación ha adelantado reuniones virtuales con la propietaria del predio en el cual opera el* ***JARDIN INFANTIL EMANUEL.*** *En dichas reuniones, se ha comunicado a la propietaria la solicitud realizada por la* ***Secretaría Distrital de Integración Social*** *respecto a la obtención de la licencia de construcción o, en su defecto, la radicación de dicha licencia. La misma se ha mostrado interesada en iniciar dicho trámite.*
>
> ***Limitantes Administrativas o Financieras:*** *Durante estas reuniones, se ha dejado claro a los propietarios que para la* ***Fundación Manos Unidas*** *no es posible aportar recursos para la obtención o trámite de la licencia de construcción, ya que los fondos de la Fundación están destinados exclusivamente a la operatividad y gastos de funcionamiento de los jardines infantiles, y no a gastos administrativos.*
>
> *Los propietarios han manifestado preocupaciones significativas factibles, tales como la posibilidad de enfrentar el sellamiento de los jardines una vez se inicie el trámite de la licencia por parte de la curaduría urbana, dados los requisitos que empiecen a surtir efecto en dicho trámite. Finalmente, la propuesta de la propietaria es que se asuma el costo 50/50 de los gastos económicos de la licencia, a lo cual la Fundación no ha accedido, ya que no contamos con recursos para realizar dicho trámite.*
>
> ***2.Descripción de aquellos obstáculos, requisitos administrativos y/o financieros que afecten el avance del trámite y la razón por la cual se considera limitante.***
>
> *Uno de los obstáculos para la realización del trámite, que manifiestan los dueños de los predios es el riesgo que genera al radicar la documentación en curaduría, es el riesgo de enfrentar un posible sellamiento.*
>
> *De otra parte, los requisitos para la obtención de la licencia, tales como adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción, hacen que los costos de la misma sean bastante altos, ya que han expresado inquietudes económicas. Lo anterior dado que se requeriría una inversión considerable en el reforzamiento estructural o adecuaciones locativas de los predios, así como en gastos administrativos para abogados y arquitectos, recursos que generan un limitante en el área financiera de los propietarios del predio.*
>
> *Como* ***Fundación Manos Unidas****, reiteramos nuestro interés en cumplir con lo establecido en el anexo técnico en sus ítems 4.2.2 y 4.2.3. Sin embargo, dicho cumplimiento depende estrictamente del interés y disposición de la propietaria del predio en relación con este requerimiento."*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 4 de 10

Una vez verificado lo argumentado, se observa que el Asociado no acreditó el cumplimiento del requisito.

Por lo anterior, lo requiero para que allegue a esta supervisión la Licencia de Construcción y/o el radicado de solicitud de esta ante la entidad competente o en su defecto el Análisis de Vulnerabilidad, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 1 de fecha 29 de mayo de 2024.
- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 1 de fecha 19 de junio de 2024.
- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 1 de fecha 16 de julio de 2024.
- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 4 de fecha 22 de agosto de 2024.
- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 5 de fecha 16 de septiembre de 2024.
- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 6 de fecha 24 de octubre de 2024.
- Instrumento de verificación del Componente Ambientes Educativos y Protectores: Acta de Visita No. 7 de fecha 20 de noviembre de 2024.
- Solicitud Información de Licencias de Construcción o Análisis de Vulnerabilidad Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel Radicado S2024185294 del 30 de octubre de 2024.
- Respuesta del asociado a la solicitud de fecha 14 de noviembre de 2024.
- Acta de entrega de reporte Equipo de Apoyo a la Supervisión COFIS de fecha 17 de enero de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 5 de 10

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7594 -2024

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES**:*

3.1 Compromisos del Asociado.

***3.1.2 Compromisos Generales del Asociado**:*

(…)

5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS."

(…)"

***3.1.3.7** Compromisos Componente Gestión Administrativa*

2. Construir, implementar y socializar el plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Familia Comunidades y Redes, Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico Ambientes Educativos y Protectores, Talento humano y Gestión Administrativa conforme con lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles."

ANEXO TÉCNICO PLANTAS FÍSICAS *"COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS- ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL"*

"(…)

4.2 Condiciones Urbanísticas – "CALIFICACIÓN OTORGADA MEDIANTE EL FORMATO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES"

4.2.2 Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 6 de 10

La licencia de construcción donde se especifica el uso del inmueble habilitado deberá cumplir con el uso destinado para la modalidad de servicio. Este documento, se presentará durante la ejecución del convenio por parte del asociado, no constituyéndose como un requisito obligatorio ni habilitante en el proceso.

En caso de no contar con el documento se podrá presentar la radicación de solicitud de licencia de construcción conforme las disposiciones legales vigentes.

4.2.3 Estudio de Vulnerabilidad y Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia

La licencia de construcción debe ser de uso institucional o dotacional y deberá coincidir con las áreas ofertadas en el convenio con la SDIS, de no cumplir con alguno de los dos determinantes anteriores (uso y área ofertada legalizada) el oferente deberá realizar el trámite de modificación de licencia ante la Entidad competente. En caso de no contar con la licencia de construcción, se podrá adjuntar copia del radicado del trámite ante la curaduría urbana o planeación municipal (según sea el caso) para la obtención de la licencia, con fecha no mayor a 6 meses (trámite en curso).

En caso de que el predio ofertado presente inconvenientes de tipo normativo o jurídico que imposibiliten temporalmente la obtención de la licencia de construcción, se podrá aportar el estudio de vulnerabilidad posterior al año 2010, aprobado y firmado por un Ingeniero Estructural, donde se evidencie que la estructura no representa riesgo para los usuarios.

En caso de presentar la radicación del trámite, la supervisión revisará la obtención del acto administrativo y el oferente dispondrá de máximo 3 años (incluido el año de prórroga) para su ejecución; por otra parte, para los casos donde se presenten los estudios de vulnerabilidad, el oferente deberá cada 6 meses verificar el cambio en las condiciones normativas y jurídicas que viabilicen su solicitud y mantendrá al tanto de dichos procesos a la supervisión, con el fin de radicar el trámite respectivo, una vez se solucionen los inconvenientes anteriormente mencionados.

(…)”

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 7 de 10

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARTHA ISABEL TORRES TORRES
Subdirector Local para la Integración Social de Fontibón (E).
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7594 de 2024

Elaboró: Karen Johana Forero Espejo Subdirección para la Infancia – Contratista Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo - Contratista Apoyo a la Supervisión Convenios Cofinanciados.
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: María Fernanda Daza - Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Contratista Subdirección para la Infancia.
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025034245

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-03 19:37:58

Finalización: 2025-03-04 11:10:42

Escanee el código para verificación

Revisión: María Fernanda Daza



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
marfe111@gmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Nini Johanna Franco Montoya



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
ninijohanna22@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Karen Johana Forero Espejo



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025034245

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945

Creación: 2025-03-03 19:37:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-04 11:10:42

Escanee el código para verificación

Firma: MARTHA ISABEL TORRES TORRES

Marta Isabel Torres Torres
24049915
mtorresi@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez

Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945
2025-03-04T11:10:43-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025034245

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250303-193758-930272-36692945

Creación: 2025-03-03 19:37:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-04 11:10:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-03 19:38:22 Lec.: 2025-03-03 19:52:57 Res.: 2025-03-03 19:53:01 IP Res.: 181.134.19.247
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-03 19:53:01 Lec.: 2025-03-03 19:53:32 Res.: 2025-03-03 19:53:42 IP Res.: 181.234.192.86
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA ninijohanna22@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-03 19:53:42 Lec.: 2025-03-03 23:43:05 Res.: 2025-03-04 09:18:35 IP Res.: 191.156.125.122
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA marfe111@gmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-04 09:18:35 Lec.: 2025-03-04 10:24:58 Res.: 2025-03-04 10:25:35 IP Res.: 186.86.33.188
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-04 10:25:35 Lec.: 2025-03-04 10:25:41 Res.: 2025-03-04 10:28:24 IP Res.: 186.30.181.231
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-04 10:28:24 Lec.: 2025-03-04 10:50:20 Res.: 2025-03-04 11:06:27 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Marta Isabel Torres Torres mtorresi@sdis.gov.co Subdirectora Local para la Integración S Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-04 11:06:27 Lec.: 2025-03-04 11:10:24 Res.: 2025-03-04 11:10:42 IP Res.: 190.27.225.68